



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00183252- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00183252- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita el llamado a Contratación Directa para proveer de Equipamiento Tecnopedagógico al Laboratorio de Innovación en Comunicación Sonora y distintas aulas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que la presente contratación se enmarca en las disposiciones previstas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1023/2001, su Decreto Reglamentario N° 1030/2016, y sus modificatorias (Dec. PEN N° 811/2022), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios del Estado Nacional aprobado por la ONC mediante Disposición N° 63/2016 concordantes y modificatorias como así también las Disposiciones de la Oficina Nacional de Contrataciones, a los cuales adhiere en el marco de su autonomía la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en el ámbito de la U.N.C, la Ordenanza N° 5/13 HCS establece los montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación según corresponda (art. 2) en tanto que la Resolución S.G.I U.N.C N°12/2024 fija el valor del módulo para la contratación de bienes y servicios en la suma de pesos doscientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y tres (\$255.393.-)

Que de acuerdo al precio base estimado, la presente selección se encuadra en la modalidad Contratación Directa por Compulsa Abreviada (art. 2 inc. III Ord. 5/13 HCS) desde setenta y cinco (75) hasta doscientos (200) Módulos, de manera que esta autoridad es competente para autorizar el presente acto.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica, cuyos términos se comparten.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA para la adquisición de Equipamiento Tecnopedagógico para el Laboratorio de Innovación en Comunicación Sonora y para distintas aulas de Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar a los integrantes de las Comisiones de Evaluación y Recepción de acuerdo al siguiente detalla:

Comisión de Evaluación:

Titulares: María Eugenia Marín; Leticia Agüero y Verónica González Márquez .

Suplentes: Diego Maximiliano García; Corina Echavarría y Carlos Altamirano.

Comisión de Recepción:

Titulares: Martín Orgaz; Hector Hugo Mamani y Diego García.

Suplentes: Carlos Altamirano; Leticia Agüero y Angelica Medina Reyna.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la erogación que demanda la presente sea imputada a las Fuentes: PROFOIN Actividad D.2.3 Renovación permanente de equipamiento informático y/o Fte 16 Fondos en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese y publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.